

Informe secretarial. 6 de mayo de 2021. Al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca
J0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2**

Funza, Cundinamarca. Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO - 25286310300120190010300

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: INVERSIONES LA ELITE S.A.S Y OTRA

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que a folio 95 del expediente digital, la representante legal de la sociedad demandada INVERSIONES LA ELITE S.A.S, aportó copia de la solicitud de trámite de liquidación judicial empresarial – ley 1116 de 2006 – que radicó ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el 2 de septiembre de 2019 con el fin de dar cuenta de la posible admisión al referido trámite, sin embargo, a la fecha no se tiene noticia al expediente sobre las resultas de la misma.

Por lo anterior, se hace necesario librar comunicación a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** con el fin de que informe si la sociedad **INVERSIONES LA ELITE S.A.S.**, ha sido admitida en proceso de liquidación o reorganización judicial, esto con el fin de establecer el trámite a seguir al interior del presente asunto. **OFICIESE.**

Sin perjuicio de lo anterior, se **REQUIERE** a las demandadas para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS** informen sobre las resultas del trámite de admisión de liquidación judicial elevado ante la Superintendencia de Sociedades y del cual se aportó copia al expediente.

Definido lo anterior, se continuará con el trámite respectivo y se resolverán las peticiones elevadas por el cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE